



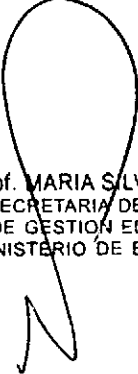
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

26 MAYO 2015

**RESOLUCIÓN N° 15 (SGE) 904**  
**EXPEDIENTE N° 004987/230-M-15.-**

**VISTO** las presentes actuaciones por las cuales la Directora del Festival Mundial de Teatro Adolescente "Vamos que venimos", solicita el Auspicio para la 7ma. Edición del Festival de Teatro Adolescente "Vamos que venimos", a realizarse desde el 06 al 12 de Octubre de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION



**CONSIDERANDO**

Que a fs. 02/04 obra nota de solicitud de la Directora del Festival Mundial de Teatro Adolescente "Vamos que venimos".

Que a fs. 05 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 06 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09, considerando que el mencionado festival tiene por finalidad ofrecer a los adolescentes un canal de expresión y transformación de sueños y reflexiones e incentivar el intercambio entre los diversos grupos provenientes de distintas realidades socio – culturales, a través de sus producciones artísticas.

Que a fs. 07 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Otorgar el Auspicio para la 7ma. Edición del Festival de Teatro Adolescente "Vamos que venimos", solicitado por la Directora del Festival Mundial de Teatro Adolescente "Vamos que venimos", a realizarse desde el 06 al 12 de Octubre de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2º.-** Lo dispuesto en el punto anterior, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

**Artículo 3º.-** Dejar establecido que el presente Auspicio no implica el

...///





SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

S.E.

CONT. RESOLUCIÓN Nº 15 (SGE) 904  
EXPEDIENTE Nº 004987/230-M-15.-  
///...

otorgamiento de puntaje.

**Artículo 4º.-** Comunicar a las respectivas Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

Prof. MARIA SILVIA OJEDA  
SECRETARIA DE ESTADO  
DE GESTIÓN EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION